

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscríbese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Mel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 25 de Octubre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3714

Negociado 2.º—Administración

Con fecha de hoy se ha dirigido por este Gobierno al Alcalde de Altafulla la comunicación siguiente:

«Vista la comunicación de esa Alcaldía, núm. 174, de 21 del actual, pidiendo autorización para el gasto voluntario de 200 pesetas que originará á ese Ayuntamiento la participación que siguiendo tradicional costumbre se propone tomar en las festividades que ese pueblo dedica á su Santo Patrono los días 11 y 12 de Noviembre próximo, al objeto de no herir los sentimientos religiosos del vecindario, he tenido á bien, en uso de la facultad que me confiere el art. 14 de la Real orden de 28 de Enero último, conceder á V. la autorización pedida. Lo digo á V. para su conocimiento y efectos, significándole que con el fin de legitimar el pago dispongo la publicación en el Boletín de esta resolución.»

Lo que hago público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 citado.

Tarragona 24 de Octubre de 1903.  
—El Gobernador, P. O., Salvador Alvarez de Sotomayor.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3715

GOBIERNO MILITAR DE TARRAGONA

ANUNCIO

Los individuos procedentes del Regimiento Caballería de la Reina del distrito de Cuba que se expresan á continuación, podrán solicitar sus alcances por medio de instancia dirigida al señor Coronel de dicho Cuerpo que se halla en Alcalá de Henares, expresando en ella el punto de su residencia y la forma en que desean se les giren.

### SOLDADOS

Mateo Brené Miré, 192'55 pesetas.  
Agustín Gómez Ramos, 175 pesetas.  
Angel Delgado Incógnito, 240'95 pesetas.  
Bruno Ramos Martín, 110'20 pesetas.  
Francisco Romero Márquez, 95'05 pesetas.

Godofredo Plumer Gimeno, 35'60 pesetas.  
José Sánchez López, 87'60 pesetas.  
Juan Antonio Junet, 350 pesetas.  
Juan Aguilar Alcaide, 295'50 pesetas.  
José Beselles Rivas, 133'90 pesetas.  
José Nuéda Cobano, 140'75 pesetas.  
Javier Martín Olmedo, 131'90 pesetas.

Manuel Rios Amayo, 74'80 pesetas.  
Manuel Amor Soto, 141'15 pesetas.  
Narciso Artigas Pujol, 120'10 pesetas.  
Miguel Pablo Endaldo, 170'90 pesetas.  
Tarragona 23 de Octubre de 1903.  
—De orden de S. E., el Teniente Coronel Jefe de E. M., Juan Cantón Salazar.

Núm. 3716

### DISTRITO FORESTAL DE TARRAGONA

En los días y horas del próximo mes de Noviembre que á continuación se expresan, se celebrarán en las respectivas Alcaldías las primeras subastas de productos forestales procedentes de cortas fraudulentas en los montes del expresado Distrito.

| Alcaldía donde se celebrará | Productos que se subastan | Dimensiones de los productos en metros | Pertenencia | Sitios de depósito | Tasación Pesetas | FECHA DE LA SUBASTA |           |
|-----------------------------|---------------------------|--|-------------|--------------------|------------------|---------------------|-----------|
|                             |                           |  |             |                    |                  | Día                 | Hora      |
| Cenia                       | 7 pinos labrados....      | 5 por 0'50...                          | Estado      | Alcaldía           | 31               | 16                  | 11 mañana |
|                             | 3 barras de pino....      | 7 por 0'25...                          | Idem        | Idem               |                  |                     |           |
|                             | 10 barras de pino....     | 7 por 0'25...                          | Idem        | Millés             |                  |                     |           |
| Mas Barberáns               | 2 quintales carbón...     | »                                      | Municipal   | Alcaldía           | 7                | 16                  | 11 »      |
|                             | 30 barras de pino....     | 2 por 0'10...                          | Idem        | Idem               |                  |                     |           |
| Alfara                      | 14 pinos labrados....     | 6 por 0'74...                          | Idem        | Mas del Tosca      | 204              | 16                  | 11 »      |
|                             | 17 pinos en rollo....     | 5'50 por 1'33.                         | Idem        | Idem               |                  |                     |           |
| Prat de Compte              | 2 estereos de leña...     | »                                      | Idem        | Mas de Espinós     | 4                | 17                  | 11 »      |
| Espuga                      | 3 cargas de leña....      | »                                      | Idem        | Horno de la fuente | 3                | 17                  | 11 »      |
|                             | 30 cargas de leña....     | »                                      | Estado      | Casa hostal        |                  |                     |           |
| Vimbodí                     | 2 quintales carbón...     | »                                      | Idem        | Idem               | 35               | 17                  | 11 »      |
|                             | 13 troncos.....           | 4 por 0'80...                          | Municipio   | Patio de J. Sabaté |                  |                     |           |
| Roquetas                    | 1 pino labrado....        | 12 por 1.....                          | Idem        | Mercado público    | 66               | 17                  | 11 »      |
|                             | 2 filetas.....            | 4'30 por 0'80                          | Idem        | Matadero           |                  |                     |           |
| Idem                        | 11 pinos labrados....     | 4'50 por 0'50                          | Idem        | Matadero           | 22               | 17                  | 11 1/2 »  |
|                             | 6 pinos labrados....      | 5'50 por 0'95                          | Estado      | Matadero           |                  |                     |           |
| Pinell                      | 2 pinos medio labra.      | 3 por 0'60...                          | Municipio   | Partida Caballs    | 27               | 16                  | 11 »      |
|                             | 24 pinos.....             | 3 por 0'43...                          | Idem        | Idem               |                  |                     |           |
| Tortosa                     | 1 pino labrado....        | 6 por 1.....                           | Idem        | Bancai Carlares    | 42               | 17                  | 11 »      |
|                             | 1 fusto labrado....       | 6 por 0'90...                          | Idem        | Idem               |                  |                     |           |

Notas.—1.ª Los expedientes de subasta se remitirán inmediatamente á la Jefatura del Distrito, debiendo presenciarse las el Regidor Síndico y dos testigos.

2.ª El aprovechamiento de dichos productos consistirá en la extracción de los mismos de los sitios en que se hallan depositados en un plazo que no excederá de treinta días, á contar desde la fecha en que expida el Distrito la oportuna licencia.

Barcelona 22 de Octubre de 1903.—El Inspector general, Clément Figueras.

Núm. 3717

Don Francisco Plana Rull, Alcalde constitucional de Pla de Cabra,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á cinco años, á contar desde 1.º de

Enero de 1904 al 31 de Diciembre de 1908, por medio de pujas á la llana, cuyo tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este anuncio se publique en el Boletín oficial de la provincia, bajo el tipo de 16.058'05 pesetas.

Desierta ésta, se anuncia una segunda también á venta libre por un año, ó sea por todo el ejercicio próximo, en la cual se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del cupo dicho y tendrá lugar el día que

haga diez no festivos, contados desde el siguiente día que haga diez no festivos, después de celebrada la primera.

De no dar resultado la anterior, se anuncia la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas, deduciendo el recargo transitorio á la especie vino, por un período de uno á tres años, la que tendrá efecto el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que tuvo efecto la segunda á

venta libre, por los cupos que constan en el expediente.

Si tampoco diera resultado ésta, se anuncia una segunda por el mismo concepto, por un período de un año y con precios mejorados y tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el en que se celebró la anterior.

Y, por último, si resultare negativa, se anuncia una tercera y última subasta también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas, y tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiese celebrado la anterior.

Las subastas tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, de once á doce de la mañana, con arreglo al pliego de condiciones que obran en el expediente para conocimiento de los que pueda interesar.

Pla de Cabra 21 de Octubre de 1903.—Francisco Plana.

Núm. 3718

Don Francisco Solá Llorens, Alcalde constitucional de Llorach,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo de consumos por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1904 hasta 31 de Diciembre de 1908, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda también á venta libre por el período únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas por un período de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente en que tuvo efecto la segunda á venta libre.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora una segunda también con venta exclusiva y solamente por el período de un año, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diera resultado esta segunda, se anuncia la tercera y última también á la exclusiva, y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiera celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en esta Secretaría para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Llorach 15 de Octubre de 1903.—Francisco Solá.

Núm. 3719

Terminada la matrícula de la contribución industrial de este pueblo para el año de 1904, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho

días hábiles, á los efectos de instrucción.

Llorach 15 de Octubre de 1903.—Francisco Solá.

Núm. 3720

Hallándose terminado el repartimiento de la contribución territorial rústica y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año de 1904, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo por espacio de quince días hábiles, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarlo y producir dentro del referido plazo las reclamaciones que estimen procedentes.

Llorach 15 de Octubre de 1903.—Francisco Solá.

Núm. 3721

Confeccionado el repartimiento de la contribución urbana de este término municipal para el próximo año de 1904, estará de manifiesto en esta Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado y se admitirán cuantas reclamaciones contra el mismo se produzcan.

Llorach 15 de Octubre de 1903.—Francisco Solá.

Núm. 3722

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tivenys

Terminados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año de 1904, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarlos y producir cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Tivenys 22 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Pedro Piñol.

Núm. 3723

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilarrodona

Vacante la Depositaria de este Ayuntamiento, por dimisión del que la desempeñaba, se anuncia al público por espacio de quince días, para que los aspirantes puedan presentar las solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento, y pasado dicho tiempo se proveerá.

Vilarrodona 19 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Pedro Tudó.

Núm. 3724

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ayguamurcia

Formada la matrícula industrial para 1904, estará de manifiesto en esta Secretaría durante quince días, á los efectos reglamentarios.

Asimismo se anuncia el proyecto de presupuesto ordinario para 1904, el que permanecerá expuesto quince días en la propia Secretaría municipal para conocimiento del público y efectos legales.

Ayguamurcia 20 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Teniente segundo Regente, José Cunillera.

Núm. 3725

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilanova de Escornalbou

Aprobado por el Ayuntamiento y Junta de asociados el presupuesto adicional refundido en el ordinario del corriente año, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán los interesados presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Vilanova de Escornalbou 21 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Juan Sabaté.

Núm. 3726

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1902, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del mismo durante el plazo de quince días, pasados los cuales podrán presentarse las reclamaciones procedentes.

Vilanova de Escornalbou 21 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Juan Sabaté.

Núm. 3727

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Figuerola

Confeccionado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de

1904, estará de manifiesto quince días para los efectos de reclamación.

Figuerola 19 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Ramón Andreu.

Núm. 3728

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alcover

Hallándose terminada la matrícula de la contribución industrial de este distrito municipal para el año 1904, estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante el término de ocho días, dentro el cual se admitirán las reclamaciones que se crean justas.

Alcover 24 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Antonio Martí.

Núm. 3729

DEPARTAMENTO DE CARTAGENA

Provincia de Tarragona

Relación nominal y filiada de los individuos de la inscripción marítima de esta provincia que cumplen 19 años de edad durante el inmediato de 1904.

Table with columns: Inscripción (Folio, Año), NOMBRES, VECINDAD, and Fecha en que cumplen 19 años (Día, Mes). It lists individuals from various districts like DISTRITO DE LA CAPITAL, DISTRITO DE TORTOSA, and DISTRITO DE SAN CARLOS.

Tarragona 20 de Octubre de 1903.—Gabriel Cuervo.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Contribución industrial

Relación nominal de los industriales que por los presupuestos é industrias que se indican y las cuotas correspondientes han sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, la cual se publica en el Boletín Oficial, cumpliendo lo dispuesto en la instrucción para el procedimiento contra deudores á la Hacienda pública.

| Nombre y apellidos        | Pueblos     | Industrias            | Tiempo | Ejer-<br>cicio | TOTAL<br>Ptas. Cs. | Nombre y apellidos         | Pueblos      | Industrias             | Tiempo | Ejer-<br>cicio | TOTAL<br>Ptas. Cs. |
|---------------------------|-------------|-----------------------|--------|----------------|--------------------|----------------------------|--------------|------------------------|--------|----------------|--------------------|
| Salvador Bartolomé.       | Bellmunt.   | Café.                 | 1.º    | 1900           | 33:24              | José Ratis Gorgo.          | Poboleda.    | Fábrica alcohol.       | 1.º    | 1900           | 51:54              |
| Sociedad Económica.       | »           | Idem.                 | »      | »              | 46:62              | Franc.º Cornulla Lluch.    | »            | Panadero.              | »      | »              | 7:15               |
| Sociedad La Constanca.    | »           | Idem.                 | »      | »              | 46:62              | Maria Caballé Juncosa.     | »            | Herbolario.            | »      | »              | 5:01               |
| José Sentís Salvat.       | »           | Taberna.              | »      | »              | 10:72              | Magín Virgili Salvat.      | Ulldemolins  | Molino harina.         | »      | »              | 2:32               |
| Francisco Cabré Sentís.   | »           | Barbero.              | »      | »              | 5                  | El mismo.                  | »            | Idem.                  | »      | »              | 2:32               |
| José Mas Crusat.          | »           | Herrero.              | »      | »              | 5                  | Francisco Borrell Baco.    | »            | Panadero.              | »      | »              | 5                  |
| José Secall Sentís.       | »           | Panadero.             | »      | »              | 5                  | José Espasa Franquet.      | »            | Vendedor tejas.        | »      | »              | 9:29               |
| Juan Sentís Salvat.       | »           | Carpintero.           | »      | »              | 5                  | Francisco Rius Farré.      | »            | Guarnicionero.         | »      | »              | 7:15               |
| José Sentís Salvat.       | »           | Taberna.              | »      | »              | 21:45              | Juan Font Serradell.       | »            | Cerrajero.             | »      | »              | 5                  |
| José Borrás Fortuny.      | Cornudella. | Un carro.             | »      | »              | 2:86               | Valero Chudá.              | »            | Zapatero.              | »      | »              | 5                  |
| Antonio Vallverdú.        | »           | Bastero.              | »      | »              | 6:43               | Magín Virgili Salvat.      | »            | Molino harina.         | »      | »              | 2:32               |
| Jaime Bargalló Vaqué.     | »           | Barbero.              | »      | »              | 6:44               | Francisco Borrell Baco.    | »            | Vendedor tejas.        | »      | »              | 5                  |
| Francisco Mayoral Isern.  | »           | Carpintero.           | »      | »              | 6:44               | Ramón Llurbe Segrió.       | »            | Idem de leche.         | »      | »              | 0:29               |
| Francisco Gomá Huguet.    | »           | Zapatero.             | »      | »              | 6:43               | Franc.º Toldrá Cardona.    | »            | Parador ó mesón.       | »      | »              | 7:15               |
| Juan Escoda Salsench.     | Falset.     | Tablajero.            | »      | »              | 8:78               | Salvador Borrell Sentís.   | »            | Tienda de barro.       | »      | »              | 5:72               |
| Alfonso Barceló-Mendoza   | »           | Carpintero.           | »      | »              | 8:58               | Antonio Borrell Freixa.    | »            | Cubero.                | »      | »              | 5                  |
| Mateo Serres Ardevol.     | »           | Taberna.              | »      | »              | 34:31              | Juan Roque Aldama.         | »            | Carretero.             | »      | »              | 5                  |
| Benigno Franquet.         | »           | Tratante en carnes.   | »      | »              | 80:06              | José Corbella Elias.       | »            | Herrero.               | »      | »              | 5:01               |
| Pelegrín Sedó Soldevila.  | »           | Taberna.              | »      | »              | 17:16              | Franc.º Figueres Llurbe.   | »            | Panadero.              | »      | »              | 5:01               |
| El mismo.                 | »           | Idem.                 | »      | »              | 34:31              | Rosa Gibert Grau.          | Torroja.     | Tablajero.             | 98-99  | »              | 13:04              |
| José Anguera Borrás.      | »           | Procurador.           | »      | »              | 28:02              | Juan Cervera Santapau.     | Tortosa.     | Fábrica tinajas.       | 99-900 | »              | 120:02             |
| Bienvenido Capdevila.     | »           | Barbero.              | »      | »              | 8:58               | El mismo.                  | »            | Horno cerrado.         | »      | »              | 80:06              |
| Cándida Masque Carreras   | »           | Bodegón.              | »      | »              | 17:15              | El mismo.                  | »            | Fábrica tinajas.       | »      | »              | 120:08             |
| Mateo Serres Ardevol.     | »           | Taberna.              | »      | »              | 17:16              | El mismo.                  | »            | Idem.                  | »      | »              | 76:84              |
| José Mateu Sangenis.      | »           | Herrero.              | »      | »              | 8:58               | El mismo.                  | »            | Idem.                  | »      | »              | 41:32              |
| Cándida Marquet.          | »           | Bodegón.              | »      | »              | 8:58               | El mismo.                  | »            | Idem.                  | »      | »              | 18:58              |
| Antonio Estivill Llorach  | »           | Abogado.              | »      | »              | 44:61              | Juan Subirats Curto.       | Mora Ebro.   | Tornero.               | 1900   | »              | 6:43               |
| Ramón Vidiella Balart.    | »           | Idem.                 | »      | »              | 44:60              | Bautista Creixenti.        | »            | Hojalatero.            | »      | »              | 6:44               |
| Juan Soler González.      | »           | Idem.                 | »      | »              | 44:60              | Bautista Algueró Piñol.    | »            | Horno bollos.          | »      | »              | 8:94               |
| Andrés Aguiló García.     | »           | Venta tejidos.        | »      | »              | 63:97              | Juan Cervera Santapau.     | Tortosa.     | Horno cerrado.         | »      | »              | 240:16             |
| Ricardo Catalá Marsal.    | »           | Idem.                 | »      | »              | 63:97              | El mismo.                  | »            | Idem.                  | »      | »              | 160:12             |
| Lorenzo Llorens.          | »           | Café.                 | »      | »              | 57:19              | El mismo.                  | »            | Fábrica tinajas.       | »      | »              | 240:16             |
| Sociedad Círculo Agric.ª  | »           | Idem.                 | »      | »              | 28:59              | El mismo.                  | »            | Idem.                  | »      | »              | 153:68             |
| Carlos Fontgibell.        | »           | Tienda de comestibles | »      | »              | 18:59              | El mismo.                  | »            | Fábrica de tejas.      | »      | »              | 82:64              |
| Modesto Pasco Quintana    | »           | Cervecería.           | »      | »              | 12:51              | El mismo.                  | »            | Idem.                  | »      | »              | 37:16              |
| Juan Llurba Macip.        | »           | Mesón.                | »      | »              | 12:51              | El mismo.                  | »            | Idem.                  | 1901   | »              | 240:16             |
| Blás Mestre Macip.        | »           | Tienda abacería.      | »      | »              | 12:51              | El mismo.                  | »            | Idem.                  | »      | »              | 160:12             |
| Anacleto Pellejá Verges.  | »           | Venta loza ordinaria. | »      | »              | 8:78               | El mismo.                  | »            | Idem.                  | »      | »              | 240:16             |
| José Ribas Rius.          | »           | Tienda comestibles.   | »      | »              | 8:58               | El mismo.                  | »            | Idem.                  | »      | »              | 153:68             |
| Agustín Marro Galindo.    | »           | Carruaje.             | »      | »              | 8:22               | El mismo.                  | »            | Idem.                  | »      | »              | 82:64              |
| Román Vila Sardá.         | »           | Abogado.              | »      | »              | 44:60              | El mismo.                  | »            | Idem.                  | »      | »              | 37:16              |
| Agustín Capdevila.        | »           | Barbero.              | »      | »              | 8:58               | José Anguera Margalef.     | Riudecols.   | Horno de pan.          | »      | »              | 10:02              |
| Francisco Asens Solé.     | »           | Calderero.            | »      | »              | 8:58               | Isidro Huguet Mané.        | Bellyey.     | Tienda de vinos.       | 99-900 | »              | 21:45              |
| Miguel Frató Gombau.      | »           | Carpintero.           | »      | »              | 8:58               | El mismo.                  | »            | Idem.                  | 1901   | »              | 10:72              |
| Juan Barbará Dalman.      | »           | Cuchillero.           | »      | »              | 8:58               | Franc.º Llanradó Calero.   | Maspujols.   | Abacería.              | »      | »              | 42:89              |
| Antonia Masip Escoda.     | »           | Herrero.              | »      | »              | 8:58               | Delfín Serrano Magriñá.    | Tivisa.      | »                      | »      | »              | 38:60              |
| Viuda de Narciso Gomá.    | »           | Sastre.               | »      | »              | 8:58               | Franc.º Margalef Bargalló. | Vandellós.   | Tablajero.             | »      | »              | 11:44              |
| Maria Teresa Grato.       | »           | Bodegón.              | »      | »              | 17:15              | Pablo Gener Arbós.         | »            | Idem.                  | »      | »              | 11:42              |
| Enrique Llavería Barceló  | »           | »                     | »      | »              | 12:51              | Esteban Arbós Castellnou   | »            | Carpintero.            | »      | »              | 10:02              |
| Maria Teresa Frató.       | »           | Bodegón.              | »      | »              | 8:58               | José Camps.                | Caseras.     | Alquitara.             | 1902   | »              | 12:87              |
| Santiago Mani Ferrús.     | Gandesa.    | Zapatero.             | »      | »              | 8:58               | Juan B. Roca Macany.       | Roquetas.    | »                      | »      | »              | 66:18              |
| Pedro Curto Lleixa.       | »           | Botero ó pellejero.   | »      | »              | 8:58               | Juan Gisbert Martí.        | Aldover.     | Tienda de vinos.       | »      | »              | 10:72              |
| Francisco Creixet.        | »           | Calderero.            | »      | »              | 8:58               | Tomás Forcadell Mateu.     | »            | Constructor de carros  | »      | »              | 10                 |
| Juan Morales Fernández    | »           | Sastre.               | »      | »              | 8:58               | Juan Pérez Fernández.      | San Carlos.  | Drogas por menor.      | »      | »              | 76:24              |
| Juan Pedret Ferré.        | »           | Alpargatero.          | »      | »              | 8:58               | José Felip Rebull.         | Sta. Bárbara | Farmacéutico.          | »      | »              | 53:38              |
| Pedro Serres Rius.        | »           | Abacería.             | »      | »              | 12:51              | Rosaura Pallejá Sabater.   | Torre Font   | Tienda de vinagre.     | »      | »              | 17:16              |
| Ignacio Porret Desumvila  | »           | Fábrica gaseosas.     | »      | »              | 16:01              | Juan Rofes Sancho.         | »            | Horno de pan.          | »      | »              | 8:58               |
| Ignacio Nadal Raga.       | »           | Practicante.          | »      | »              | 9:29               | Franc.º Escoda Casadó.     | Pradip.      | Panadero.              | »      | »              | 15:03              |
| Joaquín Alvarez.          | »           | Abogado.              | »      | »              | 44:61              | Marcelino Cugat Ferrer.    | »            | Herrero.               | »      | »              | 15:03              |
| Sociedad Marsanense.      | Marsá.      | Casino.               | »      | »              | 16:61              | Dtor. Colegio S. Luis.     | Tortosa.     | Estableci.º enseñanza. | »      | »              | 50                 |
| José Vallés Ginestar.     | »           | Fábrica ladrillos.    | »      | »              | 6:01               | Ramón Grau.                | »            | Alambique.             | »      | »              | 16:01              |
| Agustín Riñón Ras.        | »           | Barbero.              | »      | »              | 5                  | Franc.º Andreu Balagué.    | »            | Alpargatero.           | »      | »              | 12:87              |
| Bautista Borrás Pino.     | Mora Ebro.  | Alpargatero.          | »      | »              | 6:43               | Franc.º de P. Argilaga.    | »            | Fábrica anisados.      | »      | »              | 308:85             |
| Lorenzo Sanper Algueró    | »           | Conducción pasajeros. | »      | »              | 21:19              | Arturo Baiges Cristofol.   | »            | Panadero.              | »      | »              | 12:87              |
| Bautista Castellví Ribera | »           | Herrero.              | »      | »              | 6:43               | Rosendo Sabaté Font.       | Tivisa.      | Barbero.               | »      | »              | 19:29              |
| José Mir Arcega.          | »           | Abastecedor carnes.   | »      | »              | 80:08              | Magd.ª Anguera Bigorra.    | Reus.        | Bodegón.               | »      | »              | 18:23              |
| Joaquín Sastre Arcega.    | »           | Sastre.               | »      | »              | 6:44               | Antonio Solé Caballs.      | »            | Escultor.              | »      | »              | 17:87              |
| Franc.º Pallejá Llorens.  | Mora Nueva  | Parador.              | »      | »              | 7:15               | José Dalmau Griñó.         | »            | Horno de pan.          | »      | »              | 35:74              |
| Juan Bautista Piñol.      | »           | Tablajero.            | »      | »              | 5:72               | José M.ª Cros Rey.         | »            | Agente de Negocios.    | »      | »              | 79:11              |
| Jaime Orlaia Peña.        | »           | Idem.                 | »      | »              | 5:72               | T. Ribalta Capell.         | Vendrell.    | Abogado.               | »      | »              | 23:24              |
| Ramón Piñol Descarrega    | »           | Idem.                 | »      | »              | 5:72               | El mismo.                  | »            | Idem.                  | »      | »              | 11:68              |
| Vicente Aragón.           | »           | Alpargatero.          | »      | »              | 5                  | José Mariano Borrut.       | »            | Cerrajero.             | »      | »              | 8:58               |
| Antonio Solé Ribas.       | »           | Hojalatero.           | »      | »              | 5                  | Andrés Guibernau.          | Valls.       | Almacenista trapos.    | »      | »              | 95:27              |
| Juan Mir Arugat.          | »           | Sastre.               | »      | »              | 5                  | José Elias Carballo.       | »            | »                      | »      | »              | 482:49             |
| Mateo Bonet Serrat.       | Poboleda.   | Panadero.             | »      | »              | 7:15               | Juan Aillser Simó.         | »            | Especulador en vinos.  | »      | »              | 482:49             |
| Melchor Cubillo Sicart.   | »           | Abacería.             | »      | »              | 7:15               | Agustín Herrero López.     | »            | Idem.                  | »      | »              | 482:49             |
| Pedro Blay Domenech.      | »           | Idem.                 | »      | »              | 7:15               | José Roig Mangrané.        | »            | »                      | »      | »              | 39:31              |
| Ramón Ratis Estrems.      | »           | Idem.                 | »      | »              | 7:15               | Francisco Magriñá Civit.   | »            | »                      | »      | »              | 12:86              |
| Ramón Estevill Serres.    | »           | Tablajero.            | »      | »              | 5:72               | Juan Mata Sanchez.         | Flix.        | Café concierto.        | »      | »              | 33:24              |

(Se continuará.)

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3731

## CÉDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En méritos de la demanda de juicio declarativo de menor cuantía de que luego se hará mención, presentada con fecha quince de los corrientes, se ha dictado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido la providencia del tenor siguiente:

### «PROVIDENCIA

Juez Sr. Vélez.—Reus veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos tres.—Por presentadas en este día las dos escrituras de poderes por el Procurador D. Ramón de Dalmau, á quien se tiene por parte en nombre y representación de D. Pablo Font de Rubinat y D. Joaquín Borrás de March, en su calidad éstos de albaceas testamentarios y administradores de los bienes que integran la herencia de D.<sup>a</sup> Francisca Mercader y Torres, y por formulada por los mismos demandada de juicio declarativo de menor cuantía, de la cual se confiere traslado con emplazamiento á los demandados, ó sean los ignorados herederos de D. Antonio Vaqué Roig, á fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en el juicio, haciéndoles la notificación y emplazamiento con arreglo al artículo seiscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil, ó sea por medio de edictos en la forma que previene el doscientos sesenta y nueve, fijándose la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado, é insertándola en el *Boletín oficial* de la provincia y en uno de los diarios de esta localidad.—Lo mando y firma S. S., doy fé.—Vélez.—Ante mí, P. D. J. Sardá, José Deu.»

En su virtud y en cumplimiento de lo mandado, expido la presente para que sirva de notificación y emplazamiento en debida forma á los ignorados herederos de D. Antonio Vaqué Roig, á los efectos acordados; previniéndoles que si no comparecieron en el juicio dentro del término señalado les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Reus veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos tres.—El Escribano, P. D. J. Sardá, José Deu.

Núm. 3732

Don Fernando de Prat Gay, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente primer edicto se hace saber: Que el día veinte y cuatro del mes de Noviembre próximo venidero y doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta y á favor del más beneficioso postor, de la finca siguiente:

Una casa situada en esta ciudad de Tortosa en la calle de San Blas, señalada con el número treinta y cuatro, compuesta de bajos, cuatro pisos y un sotabanco, ó sea una habitación que no tiene vistas á la fachada principal sino mediante una azotea; mide por su fachada principal cuatro metros ochenta centímetros, y desde la fachada principal á la baranda de las galerías de los pisos en la fachada posterior diez y seis metros cincuenta centímetros, lo que da una superficie total de setenta y nueve metros veinte centímetros cuadrados y cerca de veinte metros de altura. Liada por su frente con dicha calle de San Blas donde tiene la fachada principal, por su derecha, saliendo, con la casa número treinta y seis, propiedad de la misma ejecutada D.<sup>a</sup> Josefa Codorniu, por su izquierda con la casa número treinta y dos,

propiedad de los sucesores de Don Juan Burcet, y por detrás con patio descubierto, propiedad de D. Tomás Nicolau. El estado general de la finca es bueno y muy bien conservada, siendo los materiales empleados en ella de buena calidad; dicha casa posee un pozo del que pueden surtirse todos los pisos por la galería posterior que tiene y una cisterna ó algibe del que se sirve solamente el primer piso; dado su emplazamiento y estado de conservación, así como el número de pisos, ha sido valorada en venta por el Arquitecto D. Pablo Monguío y Segura en la cantidad de diez y siete mil pesetas. 17.000 ptas.

Cuya casa pertenece á D.<sup>a</sup> Josefa Codorniu y Enrich, viuda de D. Ramón Borrell y Segura, vecina de esta ciudad, y le ha sido embargada en autos ejecutivos que contra la misma sigue D.<sup>a</sup> Pilar Monner y Espuny, viuda de D. Ramón Fernández, vecina también de esta ciudad.

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su valor, y para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de la deslinada casa.

Se advierte asimismo que los títulos de pertenencia constan de la escritura de deudor y de la certificación de cargas librada por el señor Registrador de la propiedad de este partido unidas en autos, y sin que los licitadores tengan derecho á exigir otros.

Dado en Tortosa á veinte y tres de Octubre de mil novecientos tres.—Fernando de Prat Gay.—Por M. de S. S., Isidoro Sabater.

Núm. 3733

Don Fernando de Prat Gay, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente tercer edicto se hace saber: Que el día veinte del mes de Noviembre próximo venidero y doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta y á favor del más beneficioso postor, de las fincas siguientes:

Primera. Una finca rústica situada en el término municipal de la ciudad de Gandesa y partida «Sendrosa» ó «Mas de la Bella», de cabida ocho jornales veinte céntimos, ó sean cuatro hectáreas noventa y ocho áreas y ochenta y ocho centiáreas, sembradura y parte plantada de olivos, viña y garriga; linda al Este con Ramón Ossó, al Sud con camino, al Oeste con José Sauz Sabaté, y por Norte con José Antonio Navarro, y de valor, rebajado el veinte y cinco por ciento, dos mil quinientas sesenta y cinco pesetas. 2.565 ptas.

Segunda. Otra finca rústica situada en el propio término y partida «Sendrosa», conocida por «Sendroseta», de cabida una hectárea cuatro áreas y sesenta y cuatro centiáreas, sembradura, olivos y viña; linda al Este y Sud con Mariano Mañá, al Oeste con José Estruch y al Norte con Miguel Mañá; y de valor, verificada igual rebaja, de ochocientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos. 862.50 ptas.

Tercera. Otra finca rústica situada en el mencionado término y partida «Mas den Torués», de cabida dos hectáreas setenta y tres áreas diez y siete centiáreas, parte olivos y parte garriga; linda al Este con Evaristo Miró, al Sud y Norte con comunes y al Oeste con Juan Bautista Navarro; y hecha igual rebaja, de valor mil cuatrocientas noventa y dos pesetas cincuenta céntimos. 1.492.50 ptas.

Cuarta. Otra finca rústica situada

en el mismo término y partida «Perdigons», de cabida sesenta y nueve áreas noventa y seis centiáreas, sembradura, olivos y parte yermo; linda al Este con comunes, al Sud con Serafín Gil, al Oeste con Tomás Benages y al Norte con Mariano Ferré; hecha la misma rebaja, de valor ochocientas dos pesetas cincuenta céntimos 802.50 ptas.

Quinta. Otra finca rústica situada en el mencionado término municipal de Gandesa y partida «Coma den Bonet», de noventa y cuatro áreas noventa y una centiáreas, tierras sembradura, olivos, almendros y viña; linda al Este con Leandro Alvarez, al Sud y Oeste con Isidro Viña y al Norte con Pedro Montreal; hecha igual rebaja, de valor ochocientas cuarenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos. 843.75 ptas.

Sexta. Y otra finca rústica situada en el término de Batea y partida «Serra de Benofet», de treinta jornales de extensión, ó sean diez y ocho hectáreas veinte y cinco áreas veinte centiáreas; linda al Este con el término de Gandesa, al Sud con Bautista Rams, al Oeste con Francisco Roca y al Norte con Pablo Bés; y hecha la propia rebaja del veinte y cinco por ciento, de valor tres mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos. 3.858.75 ptas.

Dichas fincas pertenecen á D.<sup>a</sup> Rosa Font y Pradell, consorte de D. Jaime Mañá y Solé, vecinos de la ciudad de Gandesa, y le han sido embargadas en los autos ejecutivos de pobre que sigue en este Juzgado Pedro Doménech y Moreso, labrador, vecino de esta ciudad, contra la nombrada D.<sup>a</sup> Rosa Font y Pradell.

Cuya subasta es la tercera y se verifica sin sujeción á tipo en conformidad á lo dispuesto en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento civil; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de dichas fincas.

Se advierte que los títulos de pertenencia de las descritas fincas constan de la certificación de cargas librada por el Sr. Registrador de la propiedad de la ciudad de Gandesa unida al expediente y sin que los licitadores tengan derecho á exigir otros.

Dado en Tortosa á veinte de Octubre de mil novecientos tres.—Fernando de Prat Gay.—P. M. de S. S., Isidoro Sabater.

Núm. 3734

## CÉDULA DE CITACION

En virtud de la presente y de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido con providencia de hoy, en diligencias de cumplimiento de una carta orden de la Superioridad, se cita á D. José M.<sup>a</sup> Dalmau Calaf, vecino que se dice ser de Albiol y cuyo paradero se ignora, para que el día catorce de Noviembre próximo y hora de las diez comparezca ante la Audiencia provincial de Tarragona al objeto de asistir como testigo al juicio oral de la causa que se sigue sobre falsedad contra Miguel Masdeu García y otro; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Reus veinte y tres de Octubre de mil novecientos tres.—El Escribano, por D. J. Sardá, José Deu.

Núm. 3735

Don Antolín Mosquera Montes, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José San Juan Eguzabal, de veinte y ocho años de edad,

natural de Alcanadre (Logroño), y cuyas señas son: estatura un metro seiscientos cincuenta milímetros, pelo, cejas y ojos negros, nariz, cara y boca regulares, barba poca, color moreno y con una cicatriz detrás de la oreja izquierda, el cual se fugó en la mañana de hoy de la prisión de penas afflictivas de esta villa y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en dicha prisión á fin de que cumpla la pena que al quebrantar la condena se hallaba extinguiendo por el delito de homicidio, y responder de los cargos que le resultan por consecuencia de la causa que contra el mismo me hallo instruyendo por quebrantamiento de condena; apercibido de que si dejase de hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho sugeto y conducción del mismo á la prisión de penas afflictivas de esta villa.

Dado en Santoña á diez y siete de Octubre de mil novecientos tres.—Antolín Mosquera.—P. S. M., Sebastián Olasce.

Núm. 3736

## EDICTO

Don Manuel Fortuño Peré, Juez municipal de Horta, provincia de Tarragona, partido judicial de Gandesa.

Hago saber: Que en el juicio verbal incoado en este Juzgado por Angel Serra Beltrán, contra Jaime Amades Cuello, sobre reclamación de cantidad, he dictado la siguiente

## «SENTENCIA

En la villa de Horta á siete de Septiembre de mil novecientos tres.—El Sr. D. Manuel Fortuño Peré, Juez municipal de esta villa.—Visto el juicio verbal que pende en este Juzgado entre partes, de la una, Angel Serra Beltrán, viudo, propietario, de sesenta y siete años de edad, natural y vecino de Horta, demandante, y de otra, Jaime Amades Cuello, labrador, mayor de edad y vecino de Bot, demandado, sobre pago de cantidad.—Resultando, etc.—Fallo: Que debo condenar y condeno á Jaime Amades Cuello á pagar á Angel Serra Beltrán la cantidad de ciento veinte y cinco pesetas y á las costas del juicio.—Y por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la que se publicará además de verificarlo en la forma ordinaria por edictos fijados en la puerta del local de este Juzgado, la pronuncio, mando y firmo.—Manuel Fortuño.—Rubricado.»

Publicación.—La sentencia que precede ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe celebrando audiencia en el día de su fecha.—Horta siete de Septiembre de mil novecientos tres; de que certifico.—Ante mí, Tomás Nadal, Secretario Habilitado.—Rubricado.—Hay un sello que se lee: «Juzgado municipal de Horta».

Y en atención á que Jaime Amades Cuello se halla constituido y declarado en rebeldía, se publica dicha sentencia por medio del presente para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio á que hubiere lugar. Dado en Horta á diez de Septiembre de mil novecientos tres.—Manuel Fortuño.—El Secretario Habilitado, Tomás Nadal.